

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

000695

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **DAMARYS ISABEL PEREZ PEREZ**, identificado(a) con C.C. No. 32.744.083 Docente No Oficial, mediante radicación No. 2472 de fecha 02/03/2010 solicitó ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 001162 de fecha 16/03/1996, expedida por la Junta de Escalafón Departamental de esta Secretaría, donde consta que tiene título(s) de Licenciada en Psicopedagogía y se encuentra en el grado 7º del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 9º por TIEMPO DE SERVICIO Y CREDITOS, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta certificado laboral del Liceo San Carlos del Norte, Colegio Mixto Antonio Nariño, Colegio de Bachillerato Fundepa, con su respectivo certificado de Protocolización de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, por los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2003 y 2005, utilizando sólo seis años de tiempo de servicio. Aporta además curso válido por 5 créditos expedido por CODETEC y Universidad del Atlántico.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente.

La presente Resolución no surte efectos fiscales.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) **DAMARYS ISABEL PEREZ PEREZ**, identificado(a) con C.C. No. 32.744.083 al grado 9º en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 40 No. 45-46 Piso 2 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

17 ABR 2012
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
De Fecha
COORDINADOR